

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**COSLADA**

URBANISMO

Ha sido aprobado y suscrito con carácter inicial, mediante decreto de la Alcaldía 2807/2016, de fecha 27 de julio, el texto inicial del convenio urbanístico para la ejecución del ámbito correspondiente al Plan Especial de Mejora Urbana de la manzana conformada por la avenida Fuentemar, calle Rioja, avenida José Gárate y avenida de la Constitución, del Plan General de Coslada, presentado por don Raúl Ambit Lemos, actuando en representación de la Comisión Gestora, que aúna a la totalidad de los propietarios del ámbito del citado Plan Especial de Mejora Urbana, y que son las entidades “Colver Logistic Alfa, Sociedad Limitada”, “Gogein, Sociedad Limitada”, “Caltel, Sociedad Limitada”, y “Rage Auto, Sociedad Limitada”.

Dicho convenio se somete a información pública por el plazo de veinte días, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 247 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Coslada, a 1 de agosto de 2016.—La alcaldesa en funciones, Macarena Orosa Hidalgo.

(02/29.595/16)

